

General Roca, 1° de abril de 2026.-

**DISPOSICIÓN N° 45/26**

**VISTO**

El Expediente N° 52/IUPA/2026 caratulado: "Contratación Servicio – Control de Plagas 2026" del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 35/36 se dicta la Resolución n.º 11/2026 mediante la cual se ha autorizado la apertura del Concurso de Precios n°4/2026, aprobándose al mismo tiempo el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y el Formulario de Cotización, ello en atención al presupuesto estimado de la contratación y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA –Resol. N° 1006/15- y la Resolución n° 51/24 que actualizó los valores de las distintas contrataciones.

Que a fs. 38/53 luce constancia de haberse invitado, por correo electrónico, a las firmas más importantes del rubro a participar de la contratación, como así también *email* informando fecha correcta de recepción y apertura de ofertas;

Que a fs. 54 luce constancia de haberse publicado la convocatoria a participar del procedimiento, en la página web oficial de IUPA ([www.iupa.edu.ar](http://www.iupa.edu.ar)).

Que a fs. 55/58 interviene el Área Contable y Presupuesto informando que se ha procedido a readecuar la partida presupuestaria de la reserva debido a un error de imputación;

Que a fs. 59/61 obran agregadas invitaciones enviadas en forma personal a tres proveedores de la zona.

Que a fs. 96 se agrega el acta de apertura de sobres de la que se desprende que se han presentado dos (2) ofertas: a fs. 62/77 la OFERTA n° 1

Cra. Eugenia Villeras  
a/c Sec. Económico Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

correspondiente a la firma "Facilities Control S.A.S", CUIT 30-71727675-9, y a fs. 78/95 la OFERTA n.º 2 correspondiente a la firma comercial Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20-27750738-3;

Que a fs. 98 luce dictamen no vinculante de la Asesoría Legal y Técnica, del que se desprende que corresponde declarar formalmente admisible a la Oferta N.º 2, y respecto de la oferta N.º 1, al carecer de las firmas en el Pliego acompañado, configura causal de rechazo de la oferta presentada, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 9 del plexo normativo;

Que a fs. 99/102 luce agregado dictamen de evaluación del renglón ofertado;

Que a fs. 103 obra la pre adjudicación de la que se colige que, estimando los criterios de razonabilidad entre precio y calidad y atendiendo a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones, habiéndose cumplido con las condiciones requeridas, se determina que la oferta presentada por la firma Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20-27750738-3, resulta ser el adjudicatario en los valores cotizados para el renglón único;

Que a fs. 104 se ha publicado, en la página web oficial de IUPA, el acta de Pre-adjudicación;

Que a fs. 106/109 se realiza la reserva preventiva complementaria atento la preadjudicación realizada;

Que ahora bien, se estima necesario adjudicar, habiéndose seguido criterios objetivos del renglón único, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas a precio más conveniente.

Que conforme surge de los dictámenes que anteceden, corresponde adjudicar el renglón 1 a la oferta de la firma Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20-27750738-3, por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil (\$4.570.000,00);

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA;

Que es atribución de la suscripta expedirse al respecto.

**Por ello:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA**

**DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el procedimiento de Concurso de Precios n° 4/2026, para la contratación del servicio de control de plagas y roedores en forma mensual hasta el mes de diciembre de 2026, en el Comedor Universitario del IUPA ubicado en calle San Luis 2.200 de General Roca; el servicio trimestral de control de plagas y roedores en la cantidad de cuatro (4) veces al año, en las demás sedes mencionadas en los considerandos y un (1) servicio de limpieza y desinfección de dieciséis (16) tanques de agua potable, con análisis bacteriológicos y certificaciones, incluyendo los dos (2) dispensers de agua potable de la sede central del IUPA, de acuerdo a las especificaciones técnicas brindadas,, llevado a cabo en los términos de lo previsto por los arts. 15 y 16 ss y ctes del reglamento de Compras y Contrataciones –Resol. 1006/15- y la Resolución n° 51/24, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR** el renglón único a la Oferta 2 presentada por la firma Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20-27750738-3, por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil (\$4.570.000,00).-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto total de lo dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil (\$4.570.000,00).-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos a la partida presupuestaria n° A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.5.0000.1.21.3.4. (Limpieza, aseo y fumigación) por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil (\$4.570.000,00).-

**ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**



Cra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES